



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

103
RESOLUCION No. DE 2024

04 FEB. 2024)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia de un empleo de Director Técnico de Participación ciudadana - Nivel Directivo de la Planta de la Contraloría Departamental del Tolima.”

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por decreto 648 de 2017 “Por el cual modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y la Ley 909 de 2004,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece como causal del retiro de servicio la renuncia regularmente aceptada.

Que el Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017” por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, reglamentario único de la función pública establece:

“Renuncia, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando un empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio (..) “.

Que la Doctora **MARIA ALEJANDRA FRANCO DURAN**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.393.165, fue nombrada en el cargo de Director Técnico Jurídico – Nivel Directivo, Código 009 Grado 01, mediante Resolución No. 410 del 04 de octubre del 2022, modificada mediante Resolución Nro. 064 de febrero 16 de 2023 “Por medio de la cual se aclara y modifica la Resolución Nro. 410 del 04 de octubre del 2022, “Por medio de la cual se nombra a la doctora María Alejandra Franco Duran, como Directora Técnica Jurídica, en el empleo del nivel directivo código 009 Grado 01 de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Tolima” y acta de posesión No.3940 del 04 de octubre de 2022.

Que la Doctora **MARIA ALEJANDRA FRANCO DURAN**, Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.393.165, a la fecha desempeña el cargo de Director Técnico de Participación ciudadana – Nivel Directivo, Código 009 Grado 01, traslado que se realizó mediante Resolución No. 295 de junio 20 de 2023 de la Contraloría Departamental del Tolima”

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 116^

Nit: 890.706.847-1

[1 de 3]

103



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

Que mediante comunicación radica da en la Contraloría Departamental del Tolima, de fecha 06 de febrero de 2023, la Doctora **MARIA ALEJANDRA FRANCO DURAN**, presentó renuncia de manera voluntaria, libre y espontánea a su cargo. Que de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.11.1.3, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública:

ARTICULO: 2.2.11.1.3 *“Renuncia toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Presentada la renuncia, la aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el Acto Administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) Días de su presentación.

Vencido el término señalado en el Párrafo anterior sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual Renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien este haya delegado la función nominador.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco o sin fecha determinada o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias, así como tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción”.

Que en atención a lo contemplado en el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.11.1.3 y dada la voluntad expresa y manifiesta de la Doctora **MARIA ALEJANDRA FRANCO DURAN**, libre de apremio y coacción, la señora Contralora Departamental del Tolima, aceptara la Renuncia, por lo anterior,

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 116^

Nit: 890.706.847-1

[2 de 3]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia a la doctora **MARIA ALEJANDRA FRANCO DURAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.032.393.165, en el cargo de Director Técnico de Participación ciudadana – Nivel Directivo, Código 009 Grado 01, de la Contraloría Departamental del Tolima, con efectos de desvinculación a partir del 01 de marzo de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión a la doctora **MARIA ALEJANDRA FRANCO DURAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.032.393.165, a través de la Secretaría Administrativa y Financiera.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 14 FEB. 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Aprobó: Camilo Andrés Villanueva Campos,
Director Técnico Jurídico

Revisó: Shirle Pamela Barrios Vega,
Secretario Administrativo y Financiera

Elaboró: Luisa Fernanda Del campo Camacho
Abogado Contratista - Secretaria Administrativa y Financiera

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 116^

Nit: 890.706.847-1

[3 de 3]